PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-018-2022
EVALUACION- JURIDICA

AL SERVICIO DE LA GENTE
GOBERNACIÓN DEL META

Villavicencio, Mayo 16 de 2022

Doctora
HEYDY CAROLINA VILLAR BRAVO
Gerente Oficina Asuntos Contractuales

Doctora
ANGELA MILENA LOZANO CAICEDO
Secretaria Administrativa

ASUNTO: EVALUACIÓN- JURÍDICA PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. ° No. GCSJ-MC-018-2022.

OBJETO: "ADQUISICION DE CONDECORACIONES PARA LAS DIFERENTES EXALTACIONES QUE OTORGUE EL DEPARTAMENTO DEL META"

PROPONENTE 1: CONDECORAR SAS. NIT 901.014.693-3RL MARIA PATRICIA MENDOZA DIAZ identificado con cedula de ciudadanía 35.195.929 de Chía.

VERIFICACION JURIDICA			
REQUISITOS HABILITANTES			
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1. Carta de presentación de la propuesta.	X		
2. Formato único de hoja de vida de la función pública, registro de conflictos de interés en virtud de la ley 2013 de 2019.		X	No allego con la propuesta registro de conflictos de interés en virtud de la ley 2013 de 2019. **SUBSANAR.**
3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio. El certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1) fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección; 2) el objeto social de la persona jurídica deberá ser igual o similar al objeto de las actividades a contratar, la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta directiva, en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato, en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la	X		

propuesta.			
4.Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal (Ampliada al 150%).	X		
5.Libreta Militar (hombres menores de 50 años)			NA
6.Registro único tributario – RUT, actualizado según la Resolución No. 139 del 26 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN donde conste la actividad principal del oferente que este directamente relacionada con el objeto de la presente contratación y coincida con la establecida en el registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal según corresponda.	X		
7.Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y representante legal (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).	X		Se realizó consulta de antecedentes.
8.Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta.	X		Se realizó consulta de antecedentes.
9. Certificado de antecedentes judiciales (pasado judicial no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).	X		Se realizó consulta de antecedentes.
10.Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).	X		Se realizó consulta de antecedentes.
11.Declaración de que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.	X		
12.Certificación del representante legal, revisor fiscal o contador que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empleados seis (6) meses antes del cierre del proceso. En caso de revisor fiscal o contador deberá anexar copia del documento de identidad, tarjeta profesional, antecedentes profesionales expedidos por la junta central de contadores.	X		
13. En el caso de oferentes plurales (consorcios o uniones temporales),			

adicional a los anteriores documentos, deberán deben adjuntar documento que acredite la constitución de consorcio o unión temporal, junto con la documentación y los certificados de cámara de comercio de cada uno de sus integrantes. a. Se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, designarán, en el respectivo acto de constitución la persona que los representará para todos los efectos. b. Señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de la entidad. **Parágrafo:** Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro, (ESAL), deberán anexar certificado de inspección, vigilancia y control expedido por autoridad competente. **Parágrafo:** En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con estos requisitos, presentando fotocopia de los documentos. **Parágrafo:** Será responsabilidad del Comité Evaluador la consulta de los Antecedentes Fiscales, Penales y Disciplinarios de los Oferentes, al momento de realizar la respectiva evaluación.			**NA**

CONCLUSION: Una vez analizada la propuesta presentada por el proponente **CONDECORAR SAS.** NIT 901.014.693-3RL MARIA PATRICIA MENDOZA DIAZ identificado con cedula de ciudadanía 35.195.929 de Chía, **NO CUMPLE** con los requisitos habilitantes Jurídicos, establecidos en la **INVITACIÓN PUBLICA GCSJ-MC-012-2022,** razón por la cual debe subsanar en el término del traslado.

NURY MILENA RODRIGUEZ TOVAR
Evaluador Jurídico